

3. Las personas que se incorporen temporalmente para realizar prácticas se seleccionarán conforme a lo acordado con cada Universidad o institución interesada.

Artículo 89.

1. Los puestos de trabajo catalogados como de libre designación en la Relación de Puestos de Trabajo son provistos previa convocatoria pública en la que, de acuerdo con las características previstas en aquella, se indican los méritos que libremente se apreciarán para designar el funcionario a nombrar, así como la posible participación de funcionarios de otras Administraciones Públicas.

2. Los demás puestos de trabajo previstos para funcionarios se proveen mediante la celebración de concursos públicos de méritos o como primer destino de los funcionarios tras superar un proceso selectivo de ingreso.

3. Con carácter transitorio, en los casos en que la Comisión de Gobierno aprecie urgente necesidad, se puede cubrir un puesto de funcionario que no se esté desempeñando efectivamente mediante el nombramiento provisional de un funcionario que reúna los requisitos académicos y funcionales previstos en la Relación de Puestos de Trabajo.

SECCIÓN SEXTA

Revisión de los actos administrativos de la Cámara de Cuentas

Artículo 90.

Los actos y resoluciones que dicten los distintos órganos de la Cámara de Cuentas en materia de personal, gestión económica y régimen interno son susceptibles de recurso de alzada ante el Pleno, el cual agota la vía administrativa.

Artículo 91.

Los actos y resoluciones del Pleno de la Cámara de Cuentas relativos a las materias a que se refiere el artículo anterior son recurribles ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Disposición transitoria.

Se declara a extinguir el actual cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas, cuyos funcionarios conservarán todos los derechos profesionales que tengan reconocidos y desempeñarán funciones de fiscalización en los equipos de auditoría, de conformidad con su experiencia y formación; sin perjuicio de que se les encomiende el ejercicio de las correspondientes al Gabinete Jurídico de la Institución.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de 20 de noviembre de 2003, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de diciembre de 2003.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 8 de julio de 2010, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento núm. 484/2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Conse-

jería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004, corresponde a la Secretaría General Técnica disponer el cumplimiento de la Sentencia de fecha 8 de julio de 2010, pronunciada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento número 484/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

«Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, representado y defendido por la letrada doña Laura Muñoz de Bustillo González contra la Consejería de Justicia y Administración Pública, representada y defendida por el letrado de los servicios jurídicos don León Lasa, contra la Orden de 1 de junio de 2009 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la provincia de Sevilla y, en consecuencia debo declarar y declaro la nulidad de la Base Octava 1.1 sobre valoración del trabajo desarrollado y debo condenar y condeno a la Administración demandada a que oferte en el concurso de méritos la totalidad de las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente que constan en la relación de puestos de trabajo, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.»

Procede de conformidad con el artículo 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada Sentencia.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de diciembre de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia; Hacienda y Administración Pública; Economía, Innovación y Ciencia; Obras Públicas y Vivienda; Empleo; Salud; Agricultura y Pesca; Turismo, Comercio y Deporte; Igualdad y Bienestar Social y Cultura.

El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su disposición adicional primera que las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial deberán aprobar su Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en el plazo de un año desde la aprobación de la guía técnica por la Dirección General competente en materia de seguridad y salud laboral. Asimismo, establece que en este plazo se aprobará la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la estructura preventiva necesaria, definida en cada Plan de Prevención.

La disposición transitoria única del referido Decreto establece que, hasta la efectiva dotación de la Relación de Puestos de Trabajo mencionada, las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial, que no dispongan de al

menos un efectivo técnico en puesto específico de prevención de riesgos laborales en sus servicios centrales, contarán con dicha dotación por reasignación de los efectivos actuales de las áreas de prevención técnica de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales. Dicha dotación constituye la estructura inicial de prevención, y prestará servicio en el desarrollo de las actividades y asesoramiento preventivo indicadas en el artículo 4.8 del Decreto, en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de Sevilla.

En el ámbito provincial, a excepción de Sevilla, el apartado 2 de la disposición transitoria única establece que se crearán, mediante la aprobación de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, unidades de prevención de ámbito territorial en el seno de las Delegaciones del Gobierno. Dichas unidades se dotarán y cubrirán con dos técnicos procedentes de las áreas de prevención técnica de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando actividades y asesoramiento preventivo indicadas en el artículo 4.8 del referido Decreto.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria única del citado Decreto 304/2011, de 11 de octubre, se dicta la presente Orden para la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Salud, Agricultura y Pesca, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social y Cultura.

En consecuencia, mediante esta Orden se redistribuyen determinados puestos de trabajo de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y el personal que los ocupa, a los Servicios Centrales de las Consejerías mencionadas y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. Esta redistribución se realiza de acuerdo con el número de efectivos previsto en la disposición transitoria única del Decreto 304/2011, de 11 de octubre.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a determinadas Consejerías.

1. La relación de puestos de trabajo correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Salud, Agricultura y Pesca, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social y Cultura, quedan modificadas en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

2. El personal correspondiente a los puestos asignados, conforme al Anexo de esta Orden, mantendrá el mismo carácter de ocupación que tuviera en los centros de prevención de riesgos laborales de origen, en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición adicional primera. Efectos sobre los puestos asignados en esta Orden, aprobado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de cada Consejería, Agencia administrativa y Agencia de régimen especial.

Aprobados los Planes de Prevención de Riesgos Laborales de cada Consejería, Agencia administrativa y Agencia de régimen especial, en los términos regulados mediante la disposición adicional primera, apartado 2, del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de la presente Orden serán incluidos en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la estructura preventiva, de acuerdo con las necesidades de medios personales definidas en los mismos.

Disposición adicional segunda. Modificaciones presupuestarias.

Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de las Consejerías cuya relación de puestos de trabajo se modifica mediante la presente Orden, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
ANOTADOS													
562910	AREA PREVENCION TECNICA.....	1 F	FC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.455,72	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA													
ANOTADOS													
12520710	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	2 F	FC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ													
ANOTADOS													
12520810	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	2 F	FC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA													
ANOTADOS													
538510	AREA PREVENCION TECNICA.....	1 F	FC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.455,72	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA
12520910	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1 F	FC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-GRANADA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-GRANADA												
12521010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2 F	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	GRANADA

ÁRNDIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-HUELVA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-HUELVA												
546310	AREA PREVENCIÓN TÉCNICA.....	1 F	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.455,72	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
12521110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA

ÁRNDIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-JAEN												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-JAEN												
12521210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2 F	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	JAEN

ÁRNDIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-MALAGA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-MALAGA												
12521410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2 F	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MALAGA

ÁRNDIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

12521310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

12521610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

12521710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

12524910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL													
CENTRO DESTINO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SEVILLA													
MODIFICADOS													
714700	A.T.-PREVENCIÓN	2	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA		
714700	A.T.-PREVENCIÓN	1	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERÍA													
MODIFICADOS													
714710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	5	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	ALMERÍA		
714710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	ALMERÍA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CÁDIZ													
MODIFICADOS													
785900	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	9	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ		
785900	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	7	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CÓRDOBA													
MODIFICADOS													
785920	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	7	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA		
785920	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico			Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
ARMILLA												
MODIFICADOS												
7859310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	8 F	PC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	ARMILLA
7859310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	6 F	PC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	ARMILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico			Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
HUELVA												
MODIFICADOS												
7859410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	5 F	PC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
7859410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	4 F	PC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico			Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE JAÉN												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
JAÉN												
MODIFICADOS												
7859110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	6 F	PC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	JAÉN
7859110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	4 F	PC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	JAÉN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico			Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.												
MÁLAGA												
MODIFICADOS												
7859510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	9 F	PC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MÁLAGA
7859510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	7 F	PC		AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico REIDP	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA														
MODIFICADOS														
7859610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	15	FC	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
7859610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	7	FC	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico REIDP	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
MODIFICADOS														
12521810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	FC	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico REIDP	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
MODIFICADOS														
12521910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	FC	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico REIDP	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
MODIFICADOS														
12522010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	FC	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Formación	Titulación			
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
SEVILLA															
ANNDIDOS															
12522110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	FC	AL-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2						P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico REIDP	Exp	Formación	Titulación			
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
SEVILLA															
ANNDIDOS															
12522210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	FC	AL-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2						P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA